Presidencia

del

Senado de la Nación

CD = 42/16



Buenos Aires, 8 de junio de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese bien de interés histórico nacional al Puente Basculante Ferrocarretero construido sobre el curso inferior del Río Negro - inaugurado el 17 de diciembre de 1931 - que une las ciudades de Viedma, capital de la provincia de Río Negro y Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Art. 20- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el Históricos Artísticos el monumento declarado en el artículo 1° de la presente ley con la referencia "Puente Basculante Ferrocarretero sobre el curso inferior del Río Negro".

Art. 30- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



Dunny.